

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1843 ZARAGOZA

Edicto

M.^a Jesús López Marín, Secretario/a judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000417/2013, referente al concursado Gasoaragon S.L., por auto de fecha 26 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada Gasoaragón, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en B.O.E., y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2013.- La Secretaría judicial.

ID: A140000860-1